44919542

Correo Argentino

CÓDIGO DE CLIENTE

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE — N° A.R. (Troquel T&T)

MAGIANA S.A.

DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OF 3

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1010	CABA	CABA

SELLO OFICINA ORIGEN

DESTINATARIO

SANCHEZ MORAN SEBASTIAN DAMIAN

DOMICILIO: LEGUIZAMON 990 E/MAIPU-LIBERTAD

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
7600	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES

RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA — FIRMA DEL DESTINATARIO

HORA

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE

MAGIANA S.A.

DOMICILIO: CERRITO 1266 PB OF 3

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1010	CABA	CABA

DESTINATARIO

SANCHEZ MORAN SEBASTIAN DAMIAN

DOMICILIO: LEGUIZAMON 990 E/MAIPU-LIBERTAD

CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
7600	MAR DEL PLATA	BUENOS AIRES

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES 29 DE ENERO DE 2024

Con respecto a su telegrama COL TCL 1735 1266 1010 2023 48 20468149428 impuesto el 25/01/2024 y recibido con posterioridad, se le manifiesta lo siguiente: 1) se rechaza el mismo por absolutamente falso, mendaz, improcedente, además de irreflexivo, aventurado, temerario, malicioso, completamente carente de sustento fáctico y jurídico que lo avale, y por ende improcedente en su totalidad. 2) Habiendo Ud. ingresado a laborar para esta firma el 18/12/2023, los importes que le fueron "descontados" bajo el ítem o concepto "Ausentes inicio/fin relac. lab.", corresponden a los 17 días previos del mes de Diciembre/2023, que a tenor de su fecha de ingreso, Ud. NO LABORÓ, por lo tanto, ni siquiera configuran un "descuento". De efectuar Ud. una lectura correcta y de buena fe de su recibo de haberes de dicho mes, habría advertido fácilmente que lo que fue "descontado" en el mismo obedece pura y exclusivamente a un importe de días que Ud. no laboró, y por lo tanto haberes que no devengó. El resto de los descuentos efectuados (encolumnados bajo el concepto "Descuentos") configuran descuentos de ley: jubilación, Ley 19032, Ley 23660 -Obra Social-, Aporte Adic. Jor. Par., O.S. Ley 23660 s/Acuerdos y S.O.M. 3%). En consecuencia, no ha existido descuento injustificado alguno en sus haberes del mes de Diciembre/2023, y por ende, no le asiste justa causa alguna para considerarse injuriado. 3) Asimismo, por intermedio de la presente se le notifica que encontrándose vigente el período de prueba, se prescinde de sus servicios a partir del día de la fecha. Liquidación final (que incluye preaviso de 15 días) y certificados de trabajo a su disposición en correspondientes términos legales.

Doble por aquí

Doble por aquí

MAGIANA S.A.
ZULEMA ISABEL ARIZA
DU 125283092
FOLIO 303/2023

Correo Argentino
29 ENE
DENOMINAC. (M.S.C.)
M/S CARGO
DH

CD 27624290 9

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL TELEGRAMA N°
EXPEDIDO EL
FECHA FIRMA

Luciano Jorge Aguirre
Supervisor Legal 1011106
Correo Oficial de la Rep. Arg. S.A.

CLIENTE CORPORATIVO

4010905100